

Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Pablo de Olavide Convocatoria 2020-2021



CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Bustos Rincón, Juan Camilo	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
2	Campos Mardones, Felipe Roberto	Universidad Católica de Temuco (Chile)	Ciencias Sociales Aplicadas al Medioambiente
3	Ciscato Bressan, Raieli	Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil)	Género e Igualdad
4	Cordero Tavarez, María Amelia	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (República Dominicana)	Dirección Estratégica de Recursos Humanos
5	Enciso Ceballos, María Angelica	Universidad Antonio Nariño (Colombia)	Dirección de Negocios Internacionales
6	Espitia Morales, Laura Camila	Fundación Universitaria Konrad Lorenz (Colombia)	Neurociencia Fundamental y Traslacional
7	Gallego Jaramillo, Anderson	Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia)	Ciencias Sociales Aplicadas al Medioambiente
8	Garzón Ladino, Catalina	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Biodiversidad y Biología de la Conservación
9	Giraldo Marín, Nathaly	Universidad de Antioquia (Colombia)	Ciencias Sociales Aplicadas al Medioambiente
10	Grijalva Villa, Azucena Paulina	Universidad de Sonora (México)	Dirección de Empresas
11	Niño Castaño, Miguel Ángel	Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)	Historia de América Latina, Mundos Indígenas
12	Prophete, Stephanie	Universidad Tecnológica de Santiago (República Dominicana)	Neurociencia Fundamental y Traslacional
13	Ruiz, Matías Fernando	Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)	Cambio Climático, Carbono y Recursos Hídricos
14	Souza Santos, Luciana	Universidade de Lisboa (Portugal)	Dirección de Negocios Internacionales
15	Tomaz Júnior, Flaviano	Universidade Federal de Itajubá (Brasil)	Gestión Administrativa

NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario de la beca.